

EDITORIAL

Revista pediatría

Cada vez se hace más necesario tener evidencias lo más objetivas posibles que permitan tomar las mejores decisiones. Estamos inundados de información que se maneja en redes sociales e internet que resulta falsa o bien mal intencionada difundiendo mensajes que solo determinan duda e incertidumbre. Nuestra población se informa cada vez de peor manera y lo hace habitualmente por este tipo de redes, con el consiguiente riesgo para su cuidado y la salud de todos.

Por eso este número es tan relevante, en él incluimos todos los trabajos presentados en nuestras jornadas de investigación de noviembre 2023. Contamos con estudios de diferente índole y profundidad, pero que todos buscan lo mismo, lograr recabar información relevante sobre nuestro trabajo y cómo con ella impactar en nuestra población infantil. La investigación en seres humanos contempla aspectos éticos complejos, más aún en los niños pues ellos no tienen total autonomía y capacidades de decisión para dar su consentimiento.

Desde el Código de Núremberg promulgado en 1947 donde se estipula el “consentimiento informado” como aspecto esencial de los estudios médicos. Luego varias revisiones han determinado las bases éticas de la investigación en seres humanos.

Toda investigación o experimentación realizada en seres humanos debe hacerse de acuerdo a tres principios éticos básicos, a saber, respeto a las personas, a la búsqueda del bien y la justicia. Todos con igual fuerza moral. El **respeto a las personas** incorpora dos consideraciones:

- el respeto a la autonomía, que exige que a quienes tienen la capacidad de considerar detenidamente el pro y el contra de sus decisiones se les debe tratar con el debido respeto por su capacidad de autodeterminación, y
- la protección de las personas con autonomía menoscabada o disminuida, que exige que quienes sean dependientes o vulnerables reciban resguardo contra el daño o el abuso. Aquí los cuidadores responsables serán los que otorguen el consentimiento cuando el niño no lo tenga. Debe hacerse mención que a mayor edad mayor desarrollo de la autonomía, y por lo tanto requiere su consideración conjunta.

La **búsqueda del bien**, se refiere a la obligación ética de lograr los máximos beneficios y de reducir al mínimo el daño y la equivocación. deliberada a las personas; este aspecto de la búsqueda del bien se expresa a veces como un principio distinto, la no maleficencia (no causar daño).

Por último, **la justicia** se refiere a la obligación ética de tratar a cada persona de acuerdo con lo que es moralmente correcto y apropiado, de dar a cada persona lo que le corresponde.

Corresponde entonces, poner estos principios antes del inicio de cualquier estudio y con ello asegurar la mayor justicia para con nuestros pacientes y sus familias.

Dr. Jorge Mackenney Poblete
Profesor Asociado de Pediatría
Facultad de Medicina
Universidad de Chile